

Huépil, 20 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2799 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Certificado N°4673 de fecha 23 de Julio de 2015 donde se aprueba complementar Cartera de iniciativas del fondo de subvención de actividades culturales, deportivas y sociales y de rehabilitación de drogas y lineamiento de impacto regional FNDR 2015.
6. Ordinario N° 1018 de Gobierno Regional del Bio Bío, donde se autoriza ejecución de proyecto cultural señalados anteriormente durante los meses de Junio, Julio y Agosto del 2016.
7. Descripción ítems de Gastos aprobados para proyectos ENCUENTRO DE BANDAS ESCOLARES TUCAPEL 2015 15C457 \$4.420.000.-
8. Informe contenido en MEMO INTERNO N°12 de fecha 10/08/16 de Coordinador Educación Extraescolar de Tucapele.
9. Comprobante de Ingreso N°46 de fecha 10 de Febrero del 2016 por la suma de \$4.420.000.- correspondiente a Proyecto 15C457.
10. Formulario de Rendición de Cuentas N° 6 de Proyecto antes señalado, donde se Indican los saldos a devolver por un monto de \$1.822.- (Un mil ochocientos veintidós pesos).
11. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Gobierno Regional, en cuanto a procedimiento para rendición de cuentas y devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Gobierno Regional del Bio Bío , Rut N° [REDACTED] según lo indicado en los puntos 7, 8, 9 y 10 de los vistos, por un monto de \$1.822.- (Un mil ochocientos veintidós pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyectos Deportivos Gore 2015, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM

JAJA/GEPL/GEOS/A/HHV/SMFM

